

### DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.— SE ADMITEN SUSCRICIONES.

### REGENCIA DEL REINO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

#### nariz regular. acreto Decreto, boca re-

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

as al pelo, ofos

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Pontevedra á D. Baltasar Gemme y Fuentes.

Dado en San Ildefonso á veintidos de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Prim.

Accediendo á los deseos de D. Víctor Balaguer, Vengo en mandar que el nombramiento de Director general de Estadística y Vicepresidente de la Junta del ramo hecho en su favor por decreto de 19 del corriente mes se entienda en comision, sin sueldo y sin honores.

Dado en San Ildefonso á veintitres de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Juan Prim.

#### ORDEN. did oond os one of

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la comunicacion de V. I. de 23 del corriente, en la que solicita que el nombramiento de Director general de Estadística y Vicepresidente de la Junta del ramo que le fué conferido por decreto de 19 del mismo se entienda en comision, sin sueldo y sin honores, con lo demás que la misma expresa; y al aceptar S. A. accediendo á los deseos de V. I. su patriótica y desinteresada oferta, ha resuelto se le den las gracias por este acto de abnegacion y generoso desprendimiento, disponiendo se inserte esta resolucion en la Gaceta para su debida publicidad.

De órden de S. A. lo participo á V. I. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1869.—Prim.

Sr. D. Victor Balaguer.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

l'auste, edad 20 nños, estatura un metro 570 mi

Los restos de las facciones de la Mancha no hacen frente á las fuerzas que les persiguen: huyen en todas direcciones, y buscan su salvacion en la escabrosidad del terreno.



Algunos Jefes, entre ellos Orejita, se han escondido despues de declarar disueltas las facciones que mandaban.

Los Voluntarios de la Libertad de Villarrubia de los Ojos, en un reconocimiento que practicaron ayer en la dehesa de Zacatena, batieron y dispersaron un grupo de facciosos, cogiéndoles un caballo y varios efectos.

De las facciones de Leon, disuelta anteayer la del Canónigo D. Juan José Fernandez, á quien los suyos intentaron darle muerte, quedan solo dos pequeñas partidas activamente perseguidas por nuestras columnas, habiéndose presentado varios individuos de aquellas.

Ayer á las siete de la mañana fueron pasados por las armas en el pueblo de Iglesuela dos individuos de la faccion del cura de Alcabon.

Fuera de las de la Mancha y Leon, no consta oficialmente la existencia de ninguna otra partida facciosa.

En el resto de la Península no ocurre novedad.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Por decreto de 30 de Junio último fué nombrado Comandante del resguardo especial de rentas de esta provincia y de la de Logroño D. Francisco Camaño y Quiroga, de cuyo cargo tomó posesion en 5 del finado Julio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los alcaldes y demas autoridades de esta provincia.

Zaragoza 6 de Agosto de 1869.—Nemesio Ferorliente, en la que solicita que el naterior Sabran el Director general de Estadistica y Vicepresi-

#### lente de la Junta d iente de la Junta del ramo alla conferido or decreto de 19 del hasmo e entienda en comi-

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de órden público, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Eusebio Gimenez, sargento segundo del regimiento infantería de Zamora, de las señas expresadas á continuacion, y caso de ser habido será puesto á disposicion del excelentisimo Sr. Capitan general, que lo reclama, dando-me cuenta.

Zaragoza 2 de Agosto de 1869.—Nemesio Fer\_ cter Balaguer. nandez Cuesta.

#### Señas de Eusebio Gimenez.

Hijo de Joaquin y de Rosa Artajona, natural de Tauste, edad 20 años, estatura un metro 570 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardes, nariz regular, barba poca, boca regular, color n todas direcciones, y lurgean en salvacion en la ud scabrosidad del terreno.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de órden público, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Ildefonso Paños, soldado del regimiento infantería de Africa, de las señas expresadas á continuacion, y caso de ser habido, será puesto á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general, que lo reclama, dándome cuenta.

Zaragoza 2 de Agosto de 1869.—Nemesio Fernandez Cuesta.

#### Señas de Ildefonso Paños.

Hijo de Jorge y de Cristobalina Burriel, natural de Zaragoza, edad 20 años, 3 meses, 7 dias; pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, una cicatriz en la frente. Fué voluntario en 28 de Abril del corriente año.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de órden público, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederá á la busca y captura del soldado desertor del regimiento infantería de Mallorca, Alejandro Lacsuevas, de las señas expresadas á continuacion, y caso de ser habido será puesto á disposicion del Exemo. Sr. Capitan general, que lo reclama, dándome cuenta.

Zaragoza 5 de Agosto de 1869.—Nemesio Fernandez Cuesta.

#### Señas de Alejandro Lascuevas.

Hijo de Rosendo y de Engracia Aranda, natural de Villarroya, provincia de Zaragoza, edad 20 años, 11 meses 28 dias, su estatura un metro 644 milimetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano. Fué quinto por su pueblo para el reemplazo del presente año.

Los Sres Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de orden público, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del soldado del regimiento infantería de Mallorca, Isidro Rocas, de las señas expresadas á continuacion, y caso de ser habido será puesto á disposicion del Exemo, Sr. Capitan general, que lo reclama, dándome cuenta. Zaragoza 5 de Agosto de 1869.—Nemesio Fernandez Cuesta.

Senas de Isidro Rocas.

Hijo de Pablo y Salvadora Samper, natural de Bujaraloz, edad 21 años, 3 meses, 12 dias, estatura un metro 630 milimetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color bueno.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de órden público, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor del regimiento infantería de Mallorca, Casimiro Paricio, de las señas que á continuacion se expresan, y caso de ser habido, será puesto á disposicion del Excmo. señor Capitan general, que lo reclama, dándome cuenta.

Zaragoza 5 de Agosto de 1869.—Nemesio Fernandez Cuesta.

Señas de Casimiro Paricio.

Hijo de Juan y de Florencia Romeo, natural de Pozuel del Campo, edad 20 años, 5 meses, 26 dias, estatura un metro 643 milimetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, una cicatriz en la mejilla izquierda.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA MISMA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1869.

Sesion ordinaria del 2 de Junio.

Zaragoza.—Por la comision de Beneficencia Provincial se hizo presente, que el Director del Hospicio de Tarazona no desempeñaba su cargo con la mesura y celo que es necesario en un estableci miento Benéfico: acordándose por tal motivo separarle de su cargo, y teniendo presente los méritos y circunstancias que concurren en D. Alejandro Juvera, se le nombra Director de dicho establecimiento en reemplazo de D. Pedro Beraton que an\_ teriormente le desempeñaba.

Zaragoza.—Se manifestó por el Diputado seño. Castillo: Que D. Estéban Rios, maestro de niños del Hospicio de Tarazona, hacía cinco ó seis años venia desempeñando dicho cargo con aplomo de la poblacion; se acordó por tal concepto nombrarle en propieda l por tener en cuenta las observacio-

nes hechas por el Sr. Diputado.

Zaragoza.—Debiendo de trasladarse á la villa de Madrid los restos mortales del Justicia de Aragon D. Juan de Lanuza, para depositarlos en el panteon nacional, se acordó nombrar una comision compuesta de los Sres. D. Gervasio Ucelay, don Miguel Sinués y D. Juan Zabal, y para que al propio tiempo asistan á la ceremonia de la promulgacion de la Constitucion.

Zaragoza.—En vista de que son muchos los pueblos de la provincia que solicitan se les permita verificar el sorteo y no cubrir su cupo por el reparto hecho por la Corporacion se acordó: se reduzca el empréstito contratado á la suma de 50.000 escudos, dándose facultades al Excmo. senor D. Juan Bruil para que dicho empréstito se reduzca á la suma mencionada mediante una prima á la casa contratante.

Sesion ordinaria del 4 de Junio.

Peñaflor. - D. Mariano Garcia presenta un recurso en que pide se le releve del cargo de alcalde de Peñaflor: se acordó se remita la instancia al Ayuntamiento para que informe lo que crea oportuno.

Zaragoza.—El Sr. Gobernador manifiesta, que estando próximo á espirar el plazo para la subasta del Boletin Oficial, se está en el caso de anunciarla de nuevo: la Diputacion acordó se le manifieste: que habiendo decidido la corporacion el planteamiento de una imprenta provincial, no hay necesidad de hacer nueva contrata para la impresion de dicho Boletin, el cual se tirará en la nueva imprenta, y que si para el 1.º de Julio no se hallase la misma en disposicion de funcionar, seguirá el actual impresor, pagándole la provincia los números que haya necesidad.

Almonacid de la Cuba. - Valentin Oria y Mariano Ordabás, manifiestan: que correspondiendo á dicho pueblo un soldado, y hallándose alistado voluntariamente Francisco Teresa Arnal, al cual corresponde entrar en el actual sorteo, desean que haciendo suyas las obligaciones de la Corporacion, y satisfaciendo todos los gastos ocasionados por el mismo mozo, se le declare por el cupo de dicho pueblo: la Diputacion acordó acceder á lo que so-

licitan.

Zaragoza.—El capítulo eclesiástico de San Pablo recurre contra un acuerdo del Alcalde de distrito sobre derribo de una casa. Apareciendo de la instancia de dicho capítulo: que el Alcalde del distrito de San Pablo, acordó el derribo de la fachada de la casa núm. 11 de la calle de Predicadores. La Diputacion acordó, se manifieste al referido Alcalde, que con suspension de todo procedimiento, sobre el derribo de dicha casa, remita el espediente para resolver lo que proceda.

Zaragoza.—D. Joaquin Minguet ofrece á la Corporacion una coleccion de fuegos artificiales por el estipendio de 2.000 rs. ó la mitad de lo que se saque: la Diputacion acordó nombrar una comision compuesta de los Sres. Perez, Blasco y Villanueva á quien se remitirá el recurso para emitir

Zaragoza.—El Sr. Gobernador manifiesta que es urgente que la corporacion designe doce vocales para la junta de agricultura, industria y comercio, cuya eleccion le corresponde. Se acordó pase el expediente á la comision.

Viver de la Sierra. - Gregorio Arévalo y otros solicitan se incluya en el presupuesto 176 escudos 100 milésimas que anticiparon. Se acordó se

manifieste al Ayuntamiento incluya la cantidad reclamada en el adicional que debe formar en el próximo mes de Octubre, donde podrá hacer uso de la existencia que resulte en fin del año actual, quinta parte ú otro medio que pueda escogitar á este pago.

Zaragoza.—El Ayuntamiento de esta ciudad dice, que aunque sea el guardador de los restos de Lanuza, la genuina representacion para llevarlos á Madrid al panteon nacional, corresponde á la provincia: la Diputacion quedó enterada.

Urriés.—El Ayuntamiento participa el nombramiento del Secretario del mismo á favor de D. José Benedí. La Diputacion quedó enterada.

Velilla de Giloca.—El Alcalde solicita autorízacion para obligar á D. Juan Alvaro Galindo á entregar los documentos de lla Secretaría. Se acordó se diga al referido Alcalde que haga saber al dicho Alvaro que si en el término de diez dias no entrega los documentos de la Secretaría que obran en su poder, se procederá contra él por ocultacion de documentos públicos.

Osera.—Francisco Casafranca y otros, piden que el Ayuntamiento les pague lo que se les adeuda por sus asignados de Maestro, Secretario y Alguacil: se acordó se manifieste al referido Ayuntamiento, realice el pago de lo que adeuda á losinteresados en el término de quince dias, bajo la multa de 20 escudos.

Sierra de Luna.—El Alcalde solicita se le autorice para hacer un reparto de 200 escudos para la reparacion de la fuente. Se acordó de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9.º del art. 14 de la ley orgánica provincial, conceder á dicho Ayuntamiento la autorizacion que solicita.

Castiliscar.—José Sanchez y otros reclaman contra el Ayuntamiento de 1865, por un reparto que hizo de trigo. La Diputacion acordó desestimar la peticion de dichos reclamantes.

Zaragoza.—D. Mariano Gargallo pide se mande al Ayuntamiento de Fréscano le pague lo que le adeuda por haber sido su apoderado; se acordó se remita la instancia al Ayuntamiento mencionado para que exponga lo que crea oportuno.

Egea.—El Ayuntamiento remite para su aprobacion el acta del acuerdo del mismo para el arriendo del alumbrado de gas, y pliego de condiciones para la subasta: se acordó dispensarle su aprobacion, previniendo al Ayuntamiento mencionado que la hora que fija para los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, debe reformarla puesto que en los mismos anochece mas tarde.

Farardués.—El Ayuntamiento solicita que el de Luesia presente cuentas á los de sus aldeas, se acordó se manifieste al Alcalde de Luesia que

en el término del ercero dia convoque á las referidas aldeas para el pase de cuentas de los años 1867 y 68, admitiendo á presenciar el pase de aquellas, además de los dos regidores, á los Alcaldes, secretarios ó cualquier persona, aunque sin voz ni voto en el acto, convocando al mismo tiempo sus enviadas de yerbas bajo la multa de 50 escudos con que se le conminó en 20 de Mayo último.

(Se continuarà.)

Debiendo proveerse por oposicion la plaza de regente de la imprenta establecida en la casa de Misericordia de esta capital, con el haber de quinientos ochenta y cuatro escudos y casa, se admitirán en la Secretaría de esta Corporacion las solicitudes de los aspirantes hasta el dia 22 de los corrientes, espresando en ellas las señas de su domicilio.

Zaragoza 5 de Agosto de 1869.—El Decano, Pedro Genzor.—D. A. de S. E., Francisco Bellostas, Secretario interino.

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA.

DB 1869

Partido de Ateca.

DISTRITO MUNICIPAL DE TORRELAPAJA.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de este distrito en todo el mes de Junio de 1869, formado para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL, conforme á lo dispuesto en el art. 70 de la ley de 21 de Octubre de 1868.

Sesion ordinaria del dia 6.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la circular de la Exema. Diputacion provincial del 25 de Mayo último, por la cual en su primera disposicion se previene proceder en este dia al sorteo de mozos, y en su vista la corporacion acordó que en este dicho dia se practique dicha operacion en acto seguido como ya se tenía anunciado por edictos y citaciones personales con la debida anticipacion, y que dentro del tercero dia, despues de hecho el expresado sorteo, se dé cumplimiento al artículo 70 de la ley vigente de quintas, remitiéndosen al Sr. Gobernador las dos copias que el mismo ordena.

#### Sesion ordinaria del dia 20.

Se dió cuenta á la corporacion del reparto ejecutado por la Excma. Diputacion de esta provincia de los seiscientos tres soldados que corresponden á la misma para el reemplazo del ejército en el corriente año, inserto en el BOLETIN OFICIAL de este año, número 91; y viéndose por él que este

pueblo no tiene señalado cupo alguno, por no haber tenido ningun mozo en el sorteo del año anterior, se dispuso por el Ayuntamiento sobreseerse el expediente relativo á este asunto.

#### Sesion ordinaria del dia 27.

Se acordó especialmente en esta sesion por la corporacion, se proceda en este dia á la jura de la Constitucion de la Monarquía española, votada y promulgada por las Córtes Constituyentes de 1869, como se ordena por el Sr. Ministro de la Gobernacion en su circular de 17 del presente mes, cuyo solemne acto se practicó acto seguido con las formalidades prevenidas en la misma, de cuyo resultado se estendió la correspondiente acta, extrayéndosen dos copias para remitirlas al Sr. Gobernador de la provincia.

Tambien se dió cuenta en esta misma sesion del extracto de las sesiones habidas en todo el mes de Mayo, haciéndose de él por el Secretario íntegra lectura, y habiéndolo hallado conforme, se aprobó por el Ayuntamiento, acordándose su remision al Sr. Gobernador de la provincia, en cumplimiento y para los fines prevenidos en el artículo 70 de la novisima ley municipal.

Y cumpliendo lo que se me ordena por el precitado art. 70 de la ley municipal vigente, firmo este extracto que someto al examen y aprobacion del Ayuntamiento en Torrelapaja á veinticuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.— Valentin Sancho, secretario.

Visto y examinado por este Ayuntamiento el precedente extracto en la sesion ordinaria de este dia, hallándole conforme ha sido aprobado, acordando su remesa al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin Oficial, sino le considera inconveniente.

Torrelapaja 25 de Julio de 1869.—El Alcaldepresidente, Benigno Sancho.—Valentin Sancho, secretario.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

### SECRETARIA.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha dirigido al señor Regente de esta Audiencia con fecha 15 del actual la órden siguiente:

«Por el-Ministerio de Hacienda se dijo á este de Gracia y Justicia con fecha 9 del corriente lo que sigue:—S. A. el Regente del Reino se ha servido espedir el decreto siguiente:—Conformándome con lo que me ha propuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:—Art. 1.º Los Jueces y Tribunales no admitirán demandas contra la Hacienda pública sin que se acredite haber precedido la reclamación de los derechos litigiosos en la via gubernativa. Por lo tanto se declaran en su fuerza y vigor el Real decreto de 20 de Setiembre de 1851, el art. 173, de la Instruccion de 31 de Mayo de 1855, la ley orgánica del Tribunal de Cuentas, el Reglamento para su ejecucion y demás disposiciones dictadas sobre el particular, sin perjuicio de lo que dispone el art. 8.º del decreto del Gobierno Provisional, de 6 de Diciembre de 1868, declarado ley por las Córtes Constituyentes.=Art. 2.° El Ministerio Fiscal del fuero ordinario en todos sus grados queda encargado de representar á la Hacienda pública en los negocios judiciales de la misma, ante los Juecesy Tribunales de la Nacion, pero estará obligado á consultar con este Ministerio en todos los casos que crea graves, en la forma que previene la Instruccion de 25 de Junio de 1852. Es sin embargo obligatoria dicha consulta para el Ministerio público antes de entablar ó contestar demanda alguna á nombre de la Hacienda, salvo cuando ya hubiere recibido mis instrucciones al efecto, y en casos de calificada urgencia, en los cuales deberá proceder segun corresponda en derecho, dando parte inmediatamente á este Ministerio. - Artículo 3.º Serán nulas y sin ningun valor ni efecto las sentencias que se dicten en pleitos de interés de la Hacienda, cuando en ellos no se hayan dado al Ministerio público las instrucciones correspondientes. Se esceptúa el caso en que solicitadas estas instrucciones por el Fiscal, las demore el Ministerio de Hacienda por más de dos meses. Esta demora se justificará en autos con certificacion del mismo.-Art. 4.º Reiterando lo dispuesto en el art. 9.º de la ley de 20 de Febrero de 1850, los Jueces y Tribunales no despacharán mandamiento de ejecucion ni dictarán providencias de embargo contra las rentas y caudales del Estado. Dado en Madrid á 9 de Julio de 1869.—Francisco Serrano.—El Ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.—De órden de S. A. lo trascribo á V. S. á los efectos oportunos.» • •

Lo que por disposicion del mismo señor Regente se publica en este periódico oficial con el objeto de que la den puntual cumplimiento los Jueces de primera instancia de la provincia de Zaragoza.—Zaragoza 31 de Julio de 1869.—Mariano Lamberto.

ANO Insolution decion. | Una

# ASIENTOS DEFECTUOSOS

### DE LOS LIBROS DEL PUEBLO DE ALFOCEA.

## Se acordo especialmente en esta sesion cor la Sotiembre de 1851, el arte 172, de la Instrucció especialmente en esta din a la j. 70,84 OMIA e Mayo de 1855, la ley organica, del Tr

NOMBRES Y APELLIDOS.	ACTO Ó CONTRATO	Descripcion de las fincas.	FÓLIOS.
Joaquin Guillen.	Compra	Un horno de cocer pan, confrontante con casas del Señor Temporal y de Blas Formigós.	3
Leon Blanque. Bárbara Villanueva.	Compra.	Un campo confrontante con el rio y campo de José Navarro.  Y una faja contígua, confrontante con campos	andosa malian
Domingo Marco.	Compra.	de Manuel Pallarés y Clemente Monicon	and 30V
Manuel Navarro.	Compra.	Un horno de cocer pan, confronta con casa del Señor Temporal.	h mind
Fabian Fernandez.	Compra.	Una casa, que es la primera junto á la Iglesia, saliendo á la derecha.	in 40h
Fabian Fernandez.	enccion de 25 de Ju en j.srqmod diche ce blico antes de entab	Dos casas, que son la segunda y tercera que hay junto á la Iglesia, saliendo á mano derecha, confrontante con otras casas que fueron de las obras en la iglesia de Alfocea.	nogotsi od 4an
Harring and distriction of the control of the contr	una à nombre de la biere recibile mis in	AÑO 1808. Legionna tel america et al a	plimier Houlu
Manuela Andrés de Mon temayor.	Cesion de	Tres casas junto á la Iglesia, que son la prime- ra, segunda y tercera saliendo á la derecha.	no Y o Ol <b>5</b> tio
José Bobed. Francisco Oliveros. Teresa Solsona.	Particion.	AÑO 1811. Una casa	r.A. lob flot.ab
Joaquina Dieste.	Total ob 18 tuni	AÑO 1812.  {Una casa, confrontante con las de Lamberto Blanque, Juan Antonio Latorre y calle pública	and solve the control of the control
Juana Candial.  Manuela Gimenez	Capitulacion.	La tercera parte de juna casa, confrontante con las otras dos porciones, y toda ella con casa de Joaquin Blanque.  Una casa, confrontante con camino del Castellar.  Y otra junto á la anterior.	7
José Blanque.	Particion.		8
Guillermo [Solé:	Insolutundacion.	Una cesa, confrontante con las del Señor Temporal.	10

NOMBRES Y APELLIDOS. ACTO Ó CONTRATO.	DESCRIPCION DE LAS FINCAS. J. 8 1 J. FÓLIOS.
Se procedió al nombramiento de una Comision	PROVINCIA DE ZARAGOZA.
STA encargára del recuento de caballerias y ga- nados à fin de llevar à efecto, el repartimiento de	Estracto de los principales acuerdos tomados
la contribucion territorial.	mitad de un campo o roza de siete juntas )
oit Se acordó elevar una exposicion á la excelen- sir Se acordó elevar una exposicion á la excelen- alsy a propalutique vincial comprada que de- abarre como del comun del pueblo los corrales de abarredo, por no producir ninguna renta á causa	e una junta tierra, confrontante con olivar
del mai estado en que estos se encuentran. Se	Sesson ordinaria del 14 de Marzo.
D. Pedro Alejandre v D. Pedro Cabronero, para	Se nombro una comision compuesta de los c. \$281 ejales D. Pedro Cabronero y D. Pedro Alejandre,
Fermin Higo. "Service sel noncice de Un s María Sardaña." Les Capitulacion. D. María Sardaña. Sel concerni de Capitulacion. Sel concerni de Capitulacion. Sel concerni de Capitulacion. Sel capitulacion. Sel capitulacion.	soto arbolado, confrontante con hacienda de Mariano Sardaña y doña Prudencia Soler, soto del cabildo metropolitano de Zaragoza.
por ultima subasta, quedando tranzado a favor de Alcelo Palacin por ser el mejor postor.	Sesien ordinaria del 21 de Marzo. Se presentó el proyecto del presupuesto ,6881
Charles and Burnet a 27 MA 2. Free	soto de cuatro cahices de tierra
Alsaro, Inspector de carnes, remitida por el muy nuscle señor Gobernador de la provincia, pasó su	Reunido el Ayuntamiento y Junta nombre 1881
informe y acordaron dejar su deliberacion para	-um otsenqueerq leb norosdorque al araq ellena que fábrica de salitres, confrontante con soto de
manifiesta el cupo de contribucion territorial y el	1. and s. soldina is an incention to meno on out in
Section de la Exema. Diputacion para llevar à Gent de sorteo y declaracion de soldados.	Session ordinaria del 28 de Marzo.  Se acordo reunir la junta repartidora del im-
THO ACTION (RECITION) THE STEP SOUTH OF TOWN OF	e un rio ó acequia y las tierras lindantes.
tribucion territorial, las debesas procedentes de propos que han adquirido algunos ganaderos y	ua que gestionase con el agente nombrado de
de de la cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de	casa confrontante con las de los herederos Juan Blanquez y de Joaquin Guillen.
la provincia en el que pide informe el Ayunta- mello sobre una instancia elevada à la superio-	Sesion extraordinaria del 2 de Abril. 8881 Se acordó sacar á subasta el cántaro de medir
ridad y dirigida por D. Venancio Alvaro, Inspec-	campo, titulado el Campar, de dos juntas y
orto dicha plaza por creerla innecesaria.	se propodio à las subastas del horno alstruit anu ab
and procedió a la exencion y declaracion de sol-	con olivos en elesoto soivera compania de manuele Tamé.
anus y suplentes por el cupo de este pueblo en el año actual.	Se procedió al nombramiento de la Junta local
ONA Sesion ordinaria del 27 de Junio. Se prestó por todos los individuos del Ayunta-	e l. enseñanza y recayó la eleccion en los sen 481 s D. Miguel Ruiseco, D. Eusebie Gimeno. don
- Manuela Vidal,  Bernardo de Gracia.	casa con su corral, confrontante con las de aría Peromarta y Joaquin Castan
- 14 14 14001 ON ONLY ON OL MODILIAL	T GOING ON THE CURITO DEFINE BELLS GIVE ON BELLS ON THE PROPERTY OF THE PROPER
	dan at reparto de la contribucion territorial.
End Sabina Candial Sabina Particion. Una Independent DR LA CASA-Hospitoli DR Mississicordia.	casa, confronta con la de Joaquin Castan. 6
1869.	obered omixor Se conclura.
1	The second secon

#### PUEBLO DE ANIÑON.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Estracto de los principales acuerdos tomados por este Municipio en las sesiones de los meses siguientes:

Sesion ordinaria del 7 de Marzo.

Se procedió á la rectificacion del alistamiento de los mozos sorteables para la quinta del presente año.

Sesion ordinaria del 14 de Marzo.

Se nombró una comision compuesta de los concejales D. Pedro Cabronero y D. Pedro Alejandre, para que revisasen las pesas y medidas de los establecimientos de comercio y demas oficinas públicas.

Sesion ordinaria del 21 de Marzo.

Se presentó el proyecto del presupuesto y se acordó nombrar la junta que ha de deliberar sobre el mismo.

Sesion extraordinaria del 24 de Marzo.

Reunido el Ayuntamiento y Junta nombrada por suerte para la aprobacion del presupuesto municipal, lo aprueban por hallarlo conforme y acuerdan que se cubra el déficit con los recargos sobre las contribuciones.

Sesion ordinaria del 28 de Marzo.

Se acordó reunir la junta repartidora del impuesto personal, con objeto de formular el reparto. Se comisionó al concejal D. Ignacio Garchitorena para que gestionase con el agente nombrado por el Ayuntamiento D. Manuel Galindo, sobre la adquisicion de las láminas intransferibles de los bienes de propios enagenados.

Sesion extraordinaria del 2 de Abril.

Se acordó sacar á subasta el cántaro de medir el vino, horno de pan cocer y molino harinero.

Sesion ordinaria del 18 de Abril.

Se procedió á las subastas del horno alto de pan cocer y molino harinero, prévios los edictos y pregones que marca la ley.

Sesion extraordinaria del 20 de Abril.

Se procedió al nombramiento de la Junta local de 1.ª enseñanza y recayó la eleccion en los señores D. Miguel Ruiseco, D. Eusebio Gimeno, don Ramon Herrero, D. Manuel de Pedro y D. Pedro Joaquin Nuño, en conformidad con el Decreto de 14 de Octubre próximo pasado.

Sesion ordinaria del 25 de Abril.

Se nombraron cuatro peritos para que en union de los ya nombrados por la Administracion, procedan al reparto de la contribucion territorial.

Sesion ordinaria del 2 de Mayo.

Se procedió al sorteo de la quinta del presente año decretado en 3 de Abril próximo pasado. Sesion ordinaria del 9 de Mayo.

Se procedió al nombramiento de una Comision que se encargára del recuento de caballerias y ganados á fin de llevar á efecto el repartimiento de la contribucion territorial.

Sesion ordinaria del 16 de Mayo.

Se acordó elevar una exposicion á la excelentísima Diputación provincial con el fin de que declare como del comun del pueblo los corrales de granado, por no producir ninguna renta á causa del mal estado en que estos se encuentran. Se nombró una Comision compuesta de los señores D. Pedro Alejandre y D. Pedro Cabronero, para que inspeccionen las carnes en el macelo.

Sesion ordinaria del 23 de Mayo.

Se procedió al arriendo del horno de pan cocer por última subasta, quedando tranzado á favor de Antonio Palacin por ser el mejor postor.

Sesion ordinaria del 30 de Mayo.

Se dió cuenta de una instancia de D. Venancio Alvaro, Inspector de carnes, remitida por el muy ilustre señor Gobernador de la provincia, pasó su informe y acordaron dejar su deliberacion para otra junta. Se dió lectura del Boletin núm. 83 que manifiesta el cupo de contribucion territorial y el acuerdo de la Excma. Diputacion para llevar á efecto el sorteo y declaracion de soldados.

Sesion ordinaria del 6 de Junio.

Se acordó incluir en el repartimiento de la contribucion territorial, las dehesas procedentes de propios que han adquirido algunos ganaderos y tambien las casas de nueva construccion.

Sesion ordinaria del 13 de Junio.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia en el que pide informe el Ayuntamiento sobre una instancia elevada á la superioridad y dirigida por D. Venancio Alvaro, Inspector de carnes, y se acordó informar que se suspendió dicha plaza por creerla innecesaria.

Sesion ordinaria del 20 de Junio.

Se procedió á la exencion y declaracion de soldados y suplentes por el cupo de este pueblo en el año actual.

Sesion ordinaria del 27 de Junio.

Se prestó por todos los individuos del Ayuntamiento y demás empleados del Municipio, solemne juramento de guardar y hacer guardar la Constitucion del presente año, promulgada en 6 de Junio próximo pasado.

Aniñon 15 de Junio de 1869.-P. S. O. Antonio

Andrés.

### ZARAGOZA.

IMPRENTA DE LA CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA. 1869.